



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 07 de setiembre del 2026.

VISTO:

El Memorando N° 021-2026-A-MDT emitido por el Despacho de Alcaldía, sobre designación de Fedatario Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone en el numeral 1 del artículo 138° que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Asimismo, en el numeral 2 del artículo 138° del mismo texto normativo señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2026-A-MDT, de fecha 31 de agosto de 2026, se concedió al Abog. Gary Porfirio Calizaya Ramos, Gerente Municipal y fedatario municipal, licencia sin goce de haber, a partir de 04 de setiembre 2026 hasta 04 de octubre del 2026.

Que, mediante Memorando N° 021-2026-A-MDT, de fecha 07 de setiembre de 2026, el Despacho de Alcaldía dispone la designación de Fedatario Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi al servidor C.P.C. JHERSON PAÚL YANQUI COAQUERA, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para que asuma dicho cargo conforme a las atribuciones y obligaciones que la ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que le confiere.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, como **FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI**, al servidor **C.P.C. JHERSON PAÚL YANQUI COAQUERA**, con documento de Identidad Nacional N°47017810, para que asuma dicho cargo conforme a las atribuciones que la ley de la materia le confiere, desarrollando tales funciones sin exclusión de sus labores ordinarias, en sujeción a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la designación dispuesta en el artículo primero tiene carácter temporal y provisional, la misma se mantendrá vigente hasta la culminación del periodo de licencia del Abog. Gary Porfirio Calizaya Ramos, conforme fue concedido mediante Resolución de Alcaldía N°065-2026-A-MDT/T de fecha 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que el fedatario designado en el artículo primero, está obligado a llevar libro de registro de actos, por las funciones de autenticación y certificación que realizará.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI


.....
Miria Ale Bernabé
ALCALDE (E)